

Ejecutivo 2019-00734-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte demandante reitera solicitud de emplazamiento. Bucaramanga, **19 FEB 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **19 FEB 2021**

Visto el anterior informe secretarial, no se accede a lo solicitado por el estudiante y apoderado judicial de la parte demandante, en virtud a que no se observa dentro del expediente ninguna solicitud de emplazamiento realizada por la estudiante Yurley Tatiana Ávila Rueda; en tal virtud, se requiere al apoderado Christian Alfonso Mejía Barajas, para que dé cumplimiento al artículo 291, y ss., del Código General del Proceso, intentando la notificación en las direcciones aportadas en el escrito de la demanda.

NOTIFIQUESE



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 014 hoy,

22 FEB 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO